



**PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL
CONDUCTOR-MAQUINISTA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.**

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA BOLSA CONDUCTOR MAQUINISTA

El Tribunal de selección constituido para la formación de una bolsa de empleo de personal conductor-maquinista en la Diputación Provincial de Palencia, en la reunión celebrada el día 29 de Octubre de 2018 **ACUERDA:**

Primero.- Vistas las reclamaciones presentadas en fechas 23 y 24 de octubre en relación a la baremación del concurso de meritos y ejecución del ejercicio práctico, por el Tribunal se ha procedido a resolver las mismas y a elevar a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, otorgadas provisionalmente mediante acuerdo de este mismo Tribunal adoptado en fecha 17 de Octubre de 2018.

Segundo.- Declarar aprobados en la fase de oposición y concurso, con la puntuación conjunta obtenida en las dos fases, por orden de máxima puntuación, a los siguientes aspirantes, quedando así constituida la Bolsa de empleo de personal conductor-maquinista:

DNI	Apellidos y nombre	NOTA FINAL: OPOSICIÓN + CONCURSO
****9743	ANTOLIN CASTRO, PEDRO	23,93
****2509	GUTIERREZ LAMADRID, JUAN JOSE	20,83
****0375	PISONERO MELERO, JULIO	20,19
****0081	TAPIA ROJO, JOSE VIDAL	19,60
****5592	MORENO ARRANZ, RAFAEL	18,74
****1819	GIL DURANTEZ, RUBEN	18,66
****1851	CASALES APARICIO, MIGUEL ANGEL	17,50
****6636	AMARO BAÑOS, DAVID	16,58
****7662	JIMENO RUIZ, ANGEL MIGUEL	14,85
****1559	QUINTANILLA DIEZ, JOSE LUIS	13,79
****2003	CARBAJO FRAILE, JAIRO	13,50

Tercero.- Los aspirantes arriba indicados, conforme a la Base séptima que rige la presente convocatoria, deberán de comunicar al Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Palencia, en el plazo **de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios y pagina web de la Diputación Provincial de Palencia, un **número de teléfono y una dirección de correo electrónico** en los cuales pueda recibir correctamente las ofertas que se generen, pudiendo facilitar más de un número de teléfono y más de una dirección de correo electrónico para facilitar su localización. Hasta que no sean aportados por el aspirante los datos referidos, éste no recibirá las ofertas que puedan generarse. Igualmente están obligados a efectuar las rectificaciones o modificaciones de los datos en cualquier momento. Las variaciones de datos serán comunicadas al Servicio de Personal de la Diputación de Palencia. La aportación de los datos señalados en el presente párrafo se realizará en caso de que los mismos no hayan sido aportados por el aspirante en la instancia solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, y sin perjuicio de la facultad de éste de modificar los ahí señalados.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y pagina web de la Diputación Provincial de Palencia.

Palencia, a 2 de Noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN



Fdo: Virginia Losa Muñiz

